



ORIGINAL

MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
29 DIC 2014
OFICINA DE PARTES
TOTALMENTE TRAMITADO

DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN NÚMERO 12379
DE 20-12-2000 EN LOS TERMINOS QUE INDICA.

MINISTERIO DE

HACIENDA

OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

RESOLUCIÓN NÚMERO 2424

Santiago, 20 de Octubre de 2014

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 32º N° 6 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26º de la Ley N° 15.386, en los artículos 3º y siguientes de la Ley N° 19.234, en el Decreto Supremo N° 1928 del 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo N° 754 del 3 de Junio de 1994, en el Decreto Exento N° 116 del 9 de Marzo de 1995 y sus modificaciones, todos del Ministerio del Interior; Decreto Supremo N° 39 de 1999, modificado por el Decreto Supremo N° 1 del 2000, ambos del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Resolución N° 1600 de 30 de octubre 2008 de Contraloría General de la República; los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social, y asimismo, las delegaciones especiales contenidas en el Decreto Supremo N° 1795 de 16 de noviembre de 1993, Decreto Supremo N° 725 de 24 de marzo de 1995, el Decreto Supremo N° 2635 de 21 de agosto de 1995, el Decreto Supremo N° 1301 de 22 de febrero de 2000 y la Resolución Exenta N° 4875 de 1 de julio de 2010, Decreto Supremo 1402 de 19 de Julio de 2014, todos del Ministerio del Interior y,

CONSIDERANDO:

1º Que, mediante Resolución Número 12379 de fecha 20-12-2000, se concedió el beneficio de Pensión No Contributiva por Gracia a la Sra.: ROMERO DE LA ROZA MARIA EUGENIA [REDACTED]

2º Que, de acuerdo a nuevo informe legal emitido por el Instituto de Previsión Social el beneficio concedido debe dejarse sin efecto.

TOMADO RAZÓN
CON EL ORIGEN DEL CONTRALOR
GENERAL DE LA REPÚBLICA
17 DIC 2014
SUSPENSIÓN DE BENEFICIOS
REQUERIMIENTO DE LA
DIVISIÓN DE PERSONAL DE LA
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO
[Signature]

DVG/MGL/RFY

Distribución:

- 1.- Subsecretaría del Interior
- 2.- Oficina de Exonerado Político
- 3.- Interesado
- 4.- Contraloría

7243188

RESUELVO:

ARTICULO PRIMERO: Déjase sin efecto la Resolución Número 12379 de fecha 20-12-2000, que concedió Pensión No Contributiva por Gracia, a la Sra.: **ROMERO DE LA ROZA MARIA EUGENIA** [REDACTED]

ARTICULO SEGUNDO: La pensión No Contributiva se dejará de percibir a contar de la fecha de inicio de la Jubilación de Régimen Previsional normal, por opción ejercida por el interesado con fecha 15-09-2014, debiendo efectuarse las compensaciones que correspondan.

ARTICULO TERCERO: Lo señalado en el Artículo precedente, significa que el beneficiario mantiene la calidad de Exonerado Político.

TOMESE RAZÓN, ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.

